



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL**  
**TAURAMENA - CASANARE**

**EDICTO EMPLAZATORIO:**

**EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TAURAMENA -  
CASANARE**

**CITA Y EMPLAZA**

A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho a intervenir dentro de la ACCIÓN DE TUTELA con radicado No. 85414089001 2021 0046700 que adelanta el Dr. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PATIÑO, en su calidad de apoderado de los señores MERY YOLANDA ORDUZ LOPEZ, SOFIA ORDUZ LOPEZ y NANCY NATLIA ORDUZ LOPEZ, en contra de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUARMENA y CORREGIDORA PASO CUSIANA TAURAMENA - CASANARE, vinculados La GOBERNACIÓN DEL CASANARE, a la PROCURADURÍA AGRARIA, al MINISTERIO DEL INTERIOR - GOBERNADOR AD-HOC FRANCISCO JAVIER GUZMAN FIGUEROA, la PERSONERÍA MUNICIPAL DE TAURAMENA, los señores ADRIANO LOPEZ VARGAS querellante, DIOCELINA CORREDOR LOPEZ, MARIA ROSALBA CORREDOR LOPEZ, CARMEN LIGIA CORREDOR LOPEZ, LUIS CORREDOR LOPEZ herederos de ROSALBA LOPEZ VARGAS; NELSON LOPEZ LOPEZ, heredero de MARIA ANA LOPEZ VARGAS; GLADYS MARIA ROSA LOPEZ, MARÍA EDITH ROSAS LÓPEZ, DAIEL ROSAS LOPEZ, MARIA TERESA ROSAS LOPEZ, RAFAEL ROSAS LOPEZ, JESUS ROSAS LOPEZ y SILVESTRE ROSAS LOPEZ, en calidad de herederos de la señora TERESA LOPEZ VARGAS, los señores JACINTO ORDUZ LÓPEZ heredero de ELVIRA LOPEZ VARGAS, JOSE MANUEL ANTONIO LOPEZ VARGAS y JULIO RODRIGO LOPEZ VARGAS quienes figuran como propietarios de uno de los predios materia de la querrela, y a las PERSONAS INDETERMINADAS para que a más tardar dentro de los dos (02) días siguientes a la desfijación del presente edicto comparezcan a recibir notificación del auto admisorio de la acción de tutela y ejerzan su derecho a la defensa.

En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Tauramena, de la página web de la rama judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-tauramena/70>. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, para que los represente dentro de la acción de tutela hasta que se profiera el correspondiente fallo.

Se publica el presente edicto en el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Tauramena, de la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-tauramena/70>, el 22 de octubre de 2021 a las siete (07:00 am) de la mañana y se desfija el día 25 de octubre de 2021, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

**CARLOS EDUARDO LUCERO FAJARDO**  
Secretario